

32. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES DE LAS CONSTITUCIONES:¹

Tabla de contenido

a. REVOCACIÓN DE MANDATO	2
b. FAMILIA.....	2
c. SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA	2
d. DE SALUD PÚBLICA.....	3
e. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	3
f. CONTROL CONSTITUCIONAL.....	6
g. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	7
h. SERVICIOS, OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS.....	8
i. SISTEMA ECONÓMICO DE LOS ESTADOS	8
j. LA MEJORA REGULATORIA	9
k. DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	10
l. CIUDAD PLURICULTURAL.....	10
m. DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN	11
n. DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN	11
o. DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	12
p. DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL.....	12
q. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACION LABORAL	12

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2020), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

a. REVOCACIÓN DE MANDATO

BAJA CALIFORNIA
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO <i>REVOCACIÓN DE MANDATO (ART. 12)</i>

b. FAMILIA

PUEBLA
TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPÍTULO V DE LA FAMILIA <i>FAMILIA (ART. 26)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 26)</i> <i>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/ PRINCIPIOS (ART. 26)</i> <i>PROTECCIÓN DE LA FAMILIA (ART. 26)</i> <i>DERECHOS DE LOS NIÑOS (ART. 26)</i> <i>MADRE, PADRE O TUTOR/ OBLIGACIONES (ART. 27)</i>

c. SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

CAMPECHE
CAPÍTULO XV BIS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA <i>GARANTÍAS PROCESALES (ART. 76 BIS)</i> <i>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ART. 76 BIS)</i>

d. DE SALUD PÚBLICA

CHIHUAHUA	TAMAULIPAS
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA <i>SALUD/ DERECHO (ART. 155)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ DERECHOS RELATIVOS A LA SALUD (ART. 155)</i> <i>SALUD/ ACCESO A LOS SERVICIOS (ART. 156)</i> <i>SALUD/ COMPETENCIA DEL ESTADO (ART. 157)</i> <i>PROCREACIÓN/ DERECHO (ART. 158)</i> <i>SALUD/ REQUISITOS Y CONDICIONES DEL EJERCICIO (ART. 159)</i> <i>DERECHO SALUD/ COMPETENCIA (ART. 160)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA <i>PROTECCIÓN DE LA SALUD/ DERECHO (ART. 144)</i> <i>SALUD/ CONSEJO GENERAL DE SALUD (ART. 145)</i> <i>SALUD/ CONVENIOS (ART. 146)</i>

e. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

CHIHUAHUA	CIUDAD DE MEXICO	DURANGO
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO V DEL DESARROLLO SUSTENTABLE <i>DESARROLLO SUSTENTABLE (ART. 173)</i> <i>CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 173)</i>	TÍTULO TERCERO DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD CAPÍTULO ÚNICO DESARROLLO Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA <i>INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 15)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (ART. 15)</i> <i>DE LA PLANEACIÓN (ART. 15)</i>	TÍTULO SEGUNDO DEL DESARROLLO ECONÓMICO CAPÍTULO I DEL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE <i>ESTADO/ DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO (ART. 40)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO/ CONCURRENCIA (ART. 41)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE (ART. 42)</i>

	PLANEACIÓN GENERAL DE DESARROLLO (ART. 15) DE LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 15) PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 15) INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 15) ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 16) MEDIO AMBIENTE (ART. 16) GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA (ART. 16) REGULACIÓN DEL SUELO (ART. 16) DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA URBANA (ART. 16) VIVIENDA (ART. 16) POLÍTICA HABITACIONAL (ART. 16) INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (ART. 16) ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL (ART. 16) MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (ART. 16) VULNERABILIDAD, RESILIENCIA, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS (ART. 16) BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMÍA DISTRIBUTIVA (ART. 17) DE LA POLÍTICA SOCIAL (ART. 17) DE LA POLÍTICA ECONÓMICA (ART. 17) CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (ART. 17) PATRIMONIO DE LA CIUDAD (ART. 18) PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, INMATERIAL Y MATERIAL, NATURAL, RURAL Y URBANO TERRITORIAL (ART. 18) PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN LA CIUDAD (ART. 18)	MEJORA REGULATORIA (ART. 42) CAPÍTULO III DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 45) PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL (ART. 46) SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 47) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (ART. 48) SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (ART. 49)
--	---	---

	<i>DEL REGISTRO DE LA MEMORIA ORAL HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 18)</i> <i>COORDINACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL (ART. 19)</i> <i>CIUDAD GLOBAL (ART. 20)</i> <i>VOCACIÓN PACIFISTA, SOLIDARIA, HOSPITALARIA Y DE ASILO (ART. 20)</i> <i>DE LA HACIENDA PÚBLICA (ART. 21)</i> <i>DISPOSICIONES GENERALES (ART. 21)</i> <i>INGRESOS (ART. 21)</i> <i>EGRESOS (ART. 21)</i> <i>ALCALDÍAS DE LOS INGRESOS (ART. 21)</i> <i>BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS Y FÓRMULAS (ART. 21)</i> <i>BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS Y FÓRMULAS AUTONOMÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (ART. 21)</i> <i>DE LA AUTONOMÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (ART. 21)</i>	
--	---	--

MORELOS	PUEBLA	SONORA
TÍTULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VII DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO <i>MEDIO AMBIENTE/ DERECHO (ART. 85 D) DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE (ART. 85 E)</i>	TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO V DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA <i>MEDIO AMBIENTE/ DERECHO (ART. 121)</i>	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO III PODER EJECUTIVO SECCIÓN VI TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE <i>TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE (ART. 111 BIS)</i>

YUCATÁN
TÍTULO NOVENO DE LA FUNCIÓN DEL ESTADO, COMO FORMA DE CONVIVENCIA Y DE SU DESARROLLO INTEGRAL <i>ESTADO/ SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 86)</i> <i>MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO/ DERECHO (ART. 86)</i> <i>PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS/ CRITERIOS /ART. 86)</i> <i>PUEBLO MAYA/ PARTICIPACIÓN,</i> <i>OBLIGACIONES DEL ESTADO (ART. 95 BIS)</i>

f. CONTROL CONSTITUCIONAL

CHIAPAS	COAHUILA	DURANGO
TÍTULO SÉPTIMO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO V DEL CONTROL CONSTITUCIONAL <i>JUSTICIA DE CONTROL CONSTITUCIONAL</i> <i>(ART. 77)</i>	TÍTULO QUINTO. EL PODER JUDICIAL CAPÍTULO IV (158) LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL LOCAL <i>JUSTICIA CONSTITUCIONAL (ART.158)</i> <i>PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE</i> <i>JUSTICIA/ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</i> <i>(ART. 158)</i> <i>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</i> <i>(ART. 158)</i> <i>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD</i> <i>(ART. 158)</i>	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN SEXTA DEL CONTROL CONSTITUCIONAL <i>CONTROL CONSTITUCIONAL/ OBJETO</i> <i>(ART. 118)</i> <i>CONTROL CONSTITUCIONAL/</i> <i>COMPETENCIA (ART. 119)</i> <i>CONTROL CONSTITUCIONAL/</i> <i>RESOLUCIONES (ART. 120)</i>
SONORA	VERACRUZ	YUCATÁN
TÍTULO NOVENO MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL CAPÍTULO ÚNICO	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO IV DEL PODER JUDICIAL SECCIÓN PRIMERA	TÍTULO SEXTO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL	DEL CONTROL CONSTITUCIONAL	DEL CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL
<i>MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL (ART. 166)</i> <i>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES (ART. 166)</i> <i>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (ART. 166)</i>	<i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ COMPETENCIA (ART. 64)</i> <i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ PLENO, COMPETENCIA (ART. 65)</i>	<i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ CONTROL CONSTITUCIONAL (ART. 70)</i>

g. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHIHUAHUA	MICHOACÁN	PUEBLA
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO VI DE LA ASOCIACIÓN PARA EL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL <i>DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIÓN (ART. 174)</i> <i>DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIONES (ART. 175)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 176)</i> <i>ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ART. 177)</i>	TÍTULO OCTAVO DE LA PROPIEDAD, DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL <i>PROPIEDAD (ART. 145)</i> <i>NÚCLEOS DE POBLACIÓN/ PATRIMONIO/ BASES (ART. 145)</i> <i>TRABAJO, SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA/ DERECHO (ART. 146)</i> <i>TRABAJO/ SALARIO MÍNIMO (ART. 147)</i> <i>TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL/ DERECHO (ART. 148)</i> <i>TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ART. 148)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR/ BASES (ART. 149)</i> <i>TRABAJO/ PREVISIÓN SOCIAL (ART. 150)</i> <i>PREVISIÓN SOCIAL (ART. 151)</i>	TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VII DEL DERECHO SOCIAL <i>DERECHOS SOCIALES (ART. 123)</i> <i>TRABAJO DE MENORES DE QUINCE AÑOS/ PROHIBICIÓN (ART. 123)</i>

QUINTANA ROO	TAMAULIPAS
TÍTULO SÉPTIMO DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO VIII RELACIONES LABORALES <i>MUNICIPIOS/ RELACIONES LABORALES</i> <i>(ART. 159)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO IV DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <i>DERECHO AL TRABAJO (ART. 148)</i>

h. SERVICIOS, OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS

PUEBLA	TAMAULIPAS
TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VI DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS <i>INFRAESTRUCTURA ESTATAL (ART. 122)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO III DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN <i>GOBERNADOR/ VÍAS DE COMUNICACIÓN (ART. 147)</i>

i. SISTEMA ECONÓMICO DE LOS ESTADOS

ZACATECAS
TÍTULO VI DEL SISTEMA ECONÓMICO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DE LA ESTRUCTURA <i>GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES (ART. 129)</i> <i>COORDINACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (ART. 129)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO (ART. 129)</i>

MEJORA REGULATORIA (ART. 129)
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ART. 130)
MUNICIPIOS/ DERECHO A LA PROPIEDAD (ART. 131)
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE (ART. 131)

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROPIEDAD/ BIENES Y DERECHOS (ART. 132)
PROPIEDAD RÚSTICA (ART. 133)
PROPIEDAD PARTICULAR (ART. 134)
ASENTAMIENTOS HUMANOS (ART. 135)
DESARROLLO URBANO (ART. 136)

j. LA MEJORA REGULATORIA

CHIAPAS	SINALOA
CAPÍTULO V DE LA MEJORA REGULATORIA Y DEL GOBIERNO DIGITAL <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 70)</i> <i>SISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL (ART. 70)</i> TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LA MEJORA REGULATORIA <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (ART. 104)</i>	CAPÍTULO VIII DE LA REFORMA REGULATORIA <i>REFORMA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i>

K. DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

SINALOA
TÍTULO IV
CAPÍTULO III
DEL PODER EJECUTIVO
SECCION II TER
DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
<i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (ART. 77 TER.)</i>
<i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL/ INTEGRANTES (ART. 77 TER.)</i>

I. CIUDAD PLURICULTURAL

CIUDAD DE MEXICO
CAPÍTULO VII
CIUDAD PLURICULTURAL
<i>CIUDAD PLURICULTURAL (ART. 57)</i>
<i>DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 57)</i>
<i>DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS INTEGRANTES (ART. 57)</i>
<i>COMPOSICIÓN PLURICULTURAL, PLURILINGÜE Y PLURIÉTNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 58)</i>
<i>PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 58)</i>
<i>DERECHO A LA AUTOADSCRIPCIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y DE SUS INTEGRANTES (ART. 58)</i>
<i>DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 59)</i>
<i>CARÁCTER JURÍDICO (ART. 59)</i>
<i>DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN (ART. 59)</i>
<i>LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA (ART. 59)</i>
<i>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA (ART. 59)</i>
<i>DERECHOS DE COMUNICACIÓN (ART. 59)</i>

DERECHOS CULTURALES (ART. 59)
DERECHO AL DESARROLLO PROPIO (ART. 59)
DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART. 59)
DERECHO A LA SALUD (ART. 59)
DERECHOS DE ACCESO A LA JUSTICIA (ART. 59)
DERECHO A LA TIERRA, AL TERRITORIO Y A LOS RECURSOS NATURALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
ÓRGANO DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)

m. DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN

CIUDAD DE MEXICO

TÍTULO SEXTO DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN

DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN (ART. 60)
GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (ART. 60)
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS ENTES PÚBLICOS (ART. 60)
REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ART. 60)

n. DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

CHIAPAS

CAPÍTULO IV DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

GOBIERNOS DE COALICIÓN (ART. 68)
GOBERNADOR/ GOBIERNO DE COALICIÓN (ART. 69)

o. DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CHIAPAS
CAPÍTULO VI DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA <i>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA/ PRINCIPIOS (ART. 71)</i>

p. DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL

CHIAPAS
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL <i>LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL (ART. 122)</i> <i>CONSTITUCIONALIDAD DE LEYES (ART. 123)</i>

q. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACION LABORAL)

CAMPECHE	COAHUILA	DURANGO
CAPÍTULO XV TER DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO

<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, TITULAR (ART. 76 TER)</i>	<i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 85)</i>	<i>TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO (ART. 116) TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL (ART. 116 BIS)</i>
--	---	--

MORELOS	OAXACA	QUERETARO
TITULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VIII DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS (ART. 85 F) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ART. 85 F)</i> TÍTULO QUINTO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO III BIS DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS <i>TRIBUNAL LABORAL (ART. 105 BIS) TRIBUNAL LABORAL/ INTEGRANTES, REQUISITOS (ART. 105 BIS)</i>	TITULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS <i>JUZGADOS EN MATERIA LABORAL (ART. 21 BIS)</i>	TÍTULO SEGUNDO EL ESTADO CAPÍTULO CUARTO PODER PUBLICO SECCIÓN TERCERA PODER EJECUTIVO <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 24 BIS)</i>

SINALOA	TLAXCALA	ZACATECAS
TÍTULO IV CAPÍTULO III	TÍTULO V DEL PODER EJECUTIVO	TÍTULO IV DE LOS PODERES DEL ESTADO

DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN I DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO</i>	CAPÍTULO III DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA <i>CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (ART. 78 TER)</i>	CAPÍTULO CUARTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE JUSTICA LABORAL BUROCRÁTICA <i>TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA (ART. 114) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ART. 114) TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA/ INTEGRACIÓN (ART. 115) MAGISTRADOS/ DURACIÓN (ART. 115) MAGISTRATURAS / DESIGNACIÓN (ART. 115)</i>
---	---	---